



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## ACUERDO MUNICIPAL N° 001-2024-CM-MPA

Abancay, 10 de enero del 2024

### **EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay en sesión ordinaria N° 01-2024-CM-MPA, de fecha 10 de enero de 2024, bajo la presidencia del Señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez y considerando como agenda **“LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2024”**;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es una atribución del Concejo Municipal “(...) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos (...)”;

Que, el Título IX del Reglamento Interno del Concejo Municipal, correspondiente al artículo 54° establece la definición y reglas de conformación de las comisiones de regidores, señalando que “(...) son grupos de trabajo que actúan como órganos consultivos del Concejo Municipal que tienen por función el estudio y la elaboración de propuestas, la promoción del desarrollo en áreas definidas de gestión municipal, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento(...)”;

Que, el inc. 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala “(...) . Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal. (...)”;

Que, habiendo puesto en conocimiento y consideración del pleno del Concejo Municipal, la propuesta de conformación de las comisiones de regidores para el periodo 2024, el mismo que ha sido debatido y aprobado por unanimidad en estricta observancia del artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala, “(...) Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 001-2023-CM-MPA, de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó la conformación de comisiones ordinarias de regidores para el periodo 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD,

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Acuerdo Municipal N° 001-2023-CM-MPA, de fecha 10 de enero de 2023, que aprobó las comisiones ordinarias de regidores de la Municipalidad Provincial de Abancay en lo que corresponde a los integrantes (secretario y vocal) de cada comisión, quedando válida e inalterable la presidencia de cada una de las comisiones ordinarias, para los efectos correspondientes conforme los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE “LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2024”**, de la Municipalidad Provincial de Abancay, conforme se detalla a continuación:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## CUADRO MODIFICADO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

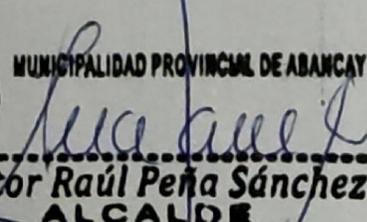
<b>01.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, FINANZAS Y RENTAS MUNICIPALES.</b>	
Presidente	: José Domingo Miranda Espinoza
Secretario	: Carlos Enrique Vera Hurtado.
Vocal	: Marcelino Montes Aguilar.
<b>02.-COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN.</b>	
Presidente	: Juvenal Condoma Ríos.
Secretario	: Mónica Bertha Giráldez Llerena.
Vocal	: Astrid Jill Geraldine Huamán Montes.
<b>03.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.</b>	
Presidente	: Carlos Enrique Vera Hurtado.
Secretario	: Alain Alberto Espinoza Robles.
Vocal	: José Domingo Miranda Espinoza
<b>04.-COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTE.</b>	
Presidente	: Alain Alberto Espinoza Robles.
Secretario	: Gloria Sierra Mendoza.
Vocal	: Myriam Enriqueta Herrera Valdivia.
<b>05.- COMISIÓN DE ABASTECIMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS.</b>	
Presidente	: Gloria Sierra Mendoza.
Secretario	: Gladys Gómez Gamboa.
Vocal	: Mónica Bertha Giráldez Llerena.
<b>06.- COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, SALUD Y NUTRICIÓN.</b>	
Presidente	: Vilma Serrano Utani.
Secretario	: Myriam Enriqueta Herrera Valdivia.
Vocal	: Carlos Enrique Vera Hurtado.
<b>07.- COMISIÓN DE TRANSITO VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.</b>	
Presidente	: Marcelino Montes Aguilar.
Secretario	: José Domingo Miranda Espinoza
Vocal	: Gladys Gómez Gamboa.
<b>08.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS.</b>	
Presidente	: Myriam Enriqueta Herrera Valdivia.
Secretario	: Vilma Serrano Utani.
Vocal	: Gloria Sierra Mendoza.
<b>09.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN VECINAL.</b>	
Presidente	: Mónica Bertha Giráldez Llerena.
Secretario	: Astrid Jill Geraldine Huamán Montes.
Vocal	: Alain Alberto Espinoza Robles.
<b>10.-COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.</b>	
Presidente	: Astrid Jill Geraldine Huamán Montes.
Secretario	: Marcelino Montes Aguilar.
Vocal	: Juvenal Condoma Ríos.
<b>11.- COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.</b>	
Presidente	: Gladys Gómez Gamboa.
Secretario	: Juvenal Condoma Ríos.
Vocal	: Vilma Serrano Utani.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE,** el presente Acuerdo Municipal a los sistemas administrativos que corresponden a la entidad edil y a las Comisiones de regidores, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de estadística y tecnologías de información, la publicación del presente Acuerdo Municipal, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
 Nestor Raúl Peña Sánchez  
 ALCALDE

